

CAMUYRANO BOTTINI, Mario¹



Datos Personales

Documento de Identidad: 6.090.848 (argentino).

Credencial Cívica:

Edad: 27.

Fecha de nacimiento: 01.12.1947.

Lugar: Montevideo.

Nacionalidad: Uruguaya.

Estado civil: casado con Mirta Quiroga Gabarret.

Hijos: 1.

Domicilio: Viamonte 920, 5to. Piso, Dpto. 6. Capital Federal, Argentina.

Ocupación:

Alias:

Militancia: Ejército Revolucionario del Pueblo-Partido Revolucionario del Pueblo (ERP-PRT).²

Detención

Fecha:

Lugar:

Hora:

Circunstancia:

Reclusión.

Testigos:

Testimonio

Atribuido a:

Casos conexos:

Proceso Judicial

Causa caratulada como “Triple homicidio y lesiones en riña, atentado y resistencia a la autoridad, abuso de armas e infracción Ley 20.840”

Fallecimiento

Fecha de muerte: 30.08.1975.

Lugar: Country Club Mapuche, ubicado frente al Km. 48 sobre el ramal de la Ruta Panamericana a Pilar, Provincia de Buenos Aires, Argentina.

¹ Universidad de la República. “Investigación histórica sobre la Dictadura y el Terrorismo de Estado en el Uruguay (1973-1985)”, Montevideo, FHCE-CSIC, Tomo I, pág. 677.

² En <http://www.robertobaschetti.com/> aparece como militante montonero, secuestrado por la Triple A, cuyo cuerpo aparece el 30 de agosto de 1975 en el Km. 48 de la ruta a Pilar.

Circunstancia: El informe oficial refiere a un enfrentamiento entre integrantes del Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP-PRT) y fuerzas policiales de la provincia, donde habrían intervenido treinta agentes vestidos con ropas de civil, ingresando al country hacia las 02.00 de la madrugada del 30 de agosto.

Según notas de prensa, ese día se capturaron diez “extremistas”, mientras que otros cuatro (aunque aparece el nombre de tres) fueron muertos en distintos procedimientos llevados adelante en las localidades de Bella Vista y Pilar. Este último fue realizado en una casa ubicada dentro de un country club, donde se encontraba secuestrado, desde julio, el ejecutivo inglés Charles Lockwood. El enfrentamiento, según estas versiones, duró aproximadamente hora y media.

Otra versión señala que los tres muertos fueron sorprendidos mientras dormían y asesinados sin que opusieran resistencia, por lo que ni siquiera tenían restos de pólvora en las manos, hecho comprobado a través de la realización del test de Taylor.

En la investigación llevada a cabo por la Secretaría de Derechos Humanos de Argentina se sintetizan todas las contradicciones que surgen de la versión oficial, concluyendo³: “(...) *La ausencia de actuaciones que debieron existir (...) conducen a sospechar seriamente de la justificación de las muertes de QUIROGA, BLEDEL y CAMUYRANO (...).*” Presumiendo que la versión de que fueron ejecutadas mientras dormían es la que debe tenerse por probada ante la ausencia de elementos que la descalifiquen. Por otro lado sostiene que era usual en el marco de la “lucha antisubversiva” fraguar enfrentamientos inexistentes para justificar homicidios y en ese sentido destaca: “(...) *Con intervención policial se labró el acta de la defunción de Mirta Estela QUIROGA como producida a las 11 y 30 horas del 30 de agosto de 1975 y la de Rodolfo Luis BLEDEL como ocurrida a las 20 horas del mismo día (de CAMUYRANO no hubo acta): la única explicación racional sería que si fuera cierta la información policial, dado que se dice que (...) fue alrededor de las 2 de la mañana que intervinieron los policías sobre los fallecidos, entonces el tiroteo no pudo durar una hora con resultado letal para tres, sino que QUIROGA y BLEDEL fueron ejecutados sumariamente, ya rendidos, a las 11.30 y a las 20 horas del mismo día. (...).*”

Autopsia:

Certificado de defunción: El fallecimiento de Quiroga fue anotado en 1992 por orden judicial (Expediente N° 59950/92) ya que no fue inscripto en el momento en que se sucedieron los hechos.

Testigos:

Testimonios:

Atribuido a:

Casos conexos: Operativo en Pilar contra el Ejército Revolucionario del Pueblo, allanamiento a una de las casas denominadas “cárceles del pueblo” ubicada en el Country Club “Mapuche” donde son muertos, Camuyrano, su esposa argentina Mirta Quiroga Gabarret y Rodolfo Luis Bledel y liberado un industrial llamado Charles Agnew Lockwood, quien había sido secuestrado el 31 de julio de 1975.

Informes policiales

Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Ficha Patronímica.⁴

³ Archivo Nacional de la Memoria. Argentina. Legajo N° R 1214. Documentación en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

⁴ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII).

“CAMUIRANO: Mario

56102

Ced. Ident

Pasaporte

C. Cívica

FALLECIDO

C. Id. Interior

Ocupación

Organización: “Ejército Revolucionario del Pueblo” – “E.R.P”.-

Domicilio: Rep de Argentina – Buenos Aires (IX-975).

Datos Personales: Oriental, de 26 años en VIII/975

FALLECIDO

10/SETIEMBRE/1975

OBSERVACIONES

5/IX/975: “El País” de la fecha da información sobre su muerte y la de su esposa no siendo ésta identificada.- Esto sucedió en la última semana del mes de Agosto/975, cuando la Policía Federal Argentina ubicó la casa donde se encontraba secuestrado el súbdito inglés Charles LOCKWOOD desde el 21/VII/975.- Además se le considera autor material del homicidio del Capitán del Ejército Argentino KELLER, cuando un comando del E.R.P. asaltó un camión militar que transportaba armas (Ver Caja 5001/65. Carpeta N° 4- Secc.Asunto).- jaf.-

MICROFILM AGOSTO 1977

16/IX/980:- “URUGUAY: ¿Un campo de concentración?” Título de un libro publicado en Brasil por la editorial “Civilización Brasileña” en 1979, y en cuya página 134 – figura una nómina de muertos en la República Argentina. Ver BULTO 306 – cdif.-

ABRIL 1983 – REVISADO – R 10

REV. 1999 N° 043.”

Informes militares

Observaciones

04.05.1988. República Argentina. Ministerio del Interior. Subsecretaría de Derechos Humanos. Ley 23.466, extensión de certificado de denuncia de desaparición. Legajo N° 700.

Denuncias y Gestiones

01.04.1988. Denuncia ante el Ministerio del Interior. Subsecretaría de Derechos Humanos, realizada por su cuñada Sara Beatriz Quiroga. La misma denuncia la desaparición de su hermana Mirta Estela Quiroga y de su cuñado Mario Camuirano en 1975.

Respuesta del gobierno uruguayo

Reparación patrimonial del Estado

10.08.2000. Ley 24.411. Se considera suficiente probado que su muerte fue causada por el accionar de fuerzas de seguridad en las circunstancias previstas por la Ley 24.411.

Causas judiciales

Solicitud de informes a la Secretaría de Derechos Humanos del Pasado Reciente